

RESOLUCIÓN N° 579 /2.022

POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE UN TRACTOR, OTORGADO POR LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA - KOPIA, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 29 de Noviembre de 2.022.-

VISTA:

La Nota N° 51/22, presentada en fecha 18 de octubre de 2.022, por la Lic. Alba Silva, Jefa del Dpto. de Patrimonio del IPTA, a través de la cual solicita la inclusión en el Orden del Día del Consejo Asesor del IPTA, la Aceptación de la DONACIÓN realizada por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea - KOPIA, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, conforme detalle adjunto, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Asesor del IPTA, remite adjunto copia del Acta de Sesión, de fecha 27 de junio de 2.022, donde se aprueba la aceptación de la donación de referencia.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia de fecha 28/11/2.022, remite el expediente MEI 222-817-2.022, a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución de rigor.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Dictamen D.A.J. N° 182/22, de fecha 29/11/2.022, en su parte conclusiva expresa: "...según lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Ministerio de Hacienda, aprobado por Decreto N° 20132/03, CAPÍTULO 4 Ingresos de Bienes a Depósitos o Almacenes, a Dependencia, en los Organismos y Entidades y la Ley N° 3788/10 QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Art. 15° Atribuciones y Funciones del Presidente, numeral 1 Inc. k) es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica que lo solicitado se ajusta a derecho y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.-".

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

ACEPTAR, la donación de un (01) tractor otorgado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea - KOPIA, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, cuyas características se detallan a continuación:



David Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



Presidente

RESOLUCIÓN N° 579 /2.022

POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE UN TRACTOR, OTORGADO POR LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOPIA), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MONEDA	TOTAL GS.
1	Tractor de 90 HP marca <i>NEW HOLLAND - TT4.</i>	38.000,00	USD	264.578. 040.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Financiera - Departamento de Patrimonio, a realizar los trámites inherentes, en la incorporación del bien recibido en calidad de donación.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA